



TIPO DE PROCESO: FUERO SINDICAL EN ACCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE FUERO
RADICADO: 08-638-31-89-003-2022-00090-00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ILIANA ASTERIA JARAMILLO VILLARREAL

Informe secretarial.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso de FUERO SINDICAL EN ACCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE FUERO con radicación 2022-00090 seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., contra ILIANA ASTERIA JARAMILLO VILLARREAL, informándole que se encuentra pendiente de fijar la fecha para la informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha para la audiencia de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación de litigio. Sirvase proveer.

Sabanalarga, 10 de abril de 2023

RAFAEL SUAREZ DELGADO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, Sabanalarga, Atlántico, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Inicialmente se deja constancia que, a partir del 11 enero de 2023, el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga Atlántico, pasó a ser Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sabanalarga Atlántico, según el acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, pero que este Despacho sigue conociendo de los procesos laborales, con base en lo indicado en la Circular CSJATC23-11 de fecha 30 de enero de 2023, expedida por la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, que indica: *“De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria No. 2 de fecha 18 de enero de 2023, y en virtud de peticiones allegadas por parte de abogados litigantes, se informa que, hasta tanto no se dé cumplimiento a la condición establecida en el artículo 72 del Acuerdo PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022, deben seguir conociendo de los procesos laborales.”*

Visto el anterior informe secretarial, este Despacho fijará fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DE LITIGIO.

RESUELVE:

FIJAR el próximo 05 de mayo de 2023, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DE LITIGIO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RAFAEL ÁNGEL CARRILLO PIZARRO
EL JUEZ